COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
Unidad Operativa de Contrataciones N° 5
***

Mariano Roque Alonso, 5 de octubre de 2022

DICTAMEN Nº: 40

1. ORIGEN: CENTRO FINANCIERO N° 5

2. ASUNTO: Elevar Dictamen de la UOC.

3. REFERENCIA: CONTRATACION DIRECTA N° 20/22 "ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA EL CENTRO FINANCIERO N° 5" - ID N° 420.067

4. ANALISIS:

La CONTRATACION DIRECTA N° 20/22 "ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA EL CENTRO FINANCIERO N° 5" - ID N° 420.067, dentro del Sub-Grupo del Gasto 355 "Tintas, Pinturas y Colorantes".

Que, el Artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece que los Organismos, Entidades y Municipalidades, deberán una estimación del costo para cada Contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Que, la Estimación de Costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el periodo de vigencia, incluidas las eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la Estimación se realizará en base al plazo mensual previsto, multiplicado por 24 (veinticuatro). En el caso de contratos de obras públicas cuya vigencia exceda un ejercicio fiscal, la Estimación de Costos considerará todo el plazo de su duración.

Que, la DISERSANFA, como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación, según la naturaleza del proyecto, deberá contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos llave en mano en los que el diseño es responsabilidad del contratista, quedan excluidos de la obligación respectiva.

Que, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los Principios Generales establecidos en el artículo 4° de la Ley N° 2051/03, los Organismos, las Entidades y las Municipalidades deben prever en los Pliegos de Bases y Condiciones, criterios objetivos de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de evaluación de ofertas, de manera a lograr la adjudicación de la oferta más solvente, a precios razonables y ejecutables.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 1º APROBACIÓN DE LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES, establece que: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en

el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 2° PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES, establece que: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado.

En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 3° RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES, establece que: Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.

Que, **el CENTRO FINANCIERO NRO 5** , ha utilizado el siguiente método para la Elaboración de Precios Referenciales, en concordancia a la GUIA PARA LA ELABORACION DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS":

PRECIOS DE POTENCIALES OFERENTES (requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo).

Se adjunta el Cálculo de Precios Referenciales elaborado por la DISERSANFA, en donde se visualiza que a partir de la información obtenida, se han fijado los precios de referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia Razonabilidad y que la metodología utilizada fue el **"PROMEDIO"** de **precios potenciales oferentes.**

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
Unidad Operativa de Contrataciones N° 5
***

5. CONCLUSION:

Según el parecer de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del Comando Logístico, a partir de la información obtenida por el CENTRO FINANCIERO N° 5, se han fijado los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y que la metodología utilizada fue el "**PROMEDIO"** de **precios potenciales oferentes.**

6. RECOMENDACIÓN:

Remitir el presente Dictamen a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para dar continuidad a los trámites administrativos necesarios para la realización del proceso de contratación respectivo.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES * CENTRO FINANCIERO Nº 5 * DPTO. DE UOC * COMANDO LOGÍSTICO

CARLOS MARÍA COLMÁN ROJAS
TCnel DCEM - Jefe Dpto. UOC CF Nº 5

JV SERVICIOS

COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS

PRESUPUESTO

UNIDAD: CENTRO FINANCIERO N° 5- COMLOG

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Presupuesto jv servicios
1	Pintura al agua exterior	1	110.000
2	Pintura latex para exterior	1	178.000
3	Pintura latex para exterior	1	178.000
4	Pintura al agua interior	1	90.000
5	Aguarras	1	180.000
6	Barniz	1	258.000
7	Enduido para exterior	1	78.000
8	Enduido para interior	1	70.000
9	Sellador de pintura	1	100.000
10	Colorante para pintura	1	7.000
11	Colorante para pintura	1	7.000
12	Removedor de oxido	1	98.000
13	Pintura sintetica	1	98.000
14	Pintura sintetica	1	98.000
15	Pintura sintetica	1	98.000
16	Pintura sintetica	1	98.000
17	Pintura sintetica	1	98.000
18	Pintura sintetica	1	98.000
19	Pintura al aceite	1	98.000
20	Pintura al aceite	1	98.000
21	Pintura al aceite	1	98.000
22	Pintura al aceite	1	98.000
23	Pintura al aceite	1	98.000
24	Pintura acrilica	1	320.000
25	Tinner	1	12.000
TOTAL			2.764.000

JAVIER VARGAS
REPRESENTANTE LEGAL

Cel.(0982 494 164) – Tele-Fax: 312 388
Correo: sixtojavierjv84@hotmail.com
Direccion: 34 proyec y San Pedro N°1591
Asuncion- Paraguay

BOSS Consultores

BOSS CONSULTORES DE JUAN PALACIOS RUC: 4516436-3
FULGENCIO YEGROS Y TOMÁS YEGROS N° 241 – V. ELISA
TEL: (0981) 56 56 13 MAIL: xerojp516@gmail.com

NOTA DE PRESUPUESTO

FECHA: 04 de octubre de 2022
SEÑORES:
CENTRO FINANCIERO N° 5
PRESENTE

POR MEDIO DEL PRESENTE, REPETUOSAMENTE ME DIRIJO A UDS., A EFECTOS DE ELEVAR EL PRESUPUESTO DE PRECIOS REFERENCIALES POR LOS BIENES SOLICITADOS, EL CUAL SE DETALLA A CONTINUACIÓN.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Presupuesto Bos
1	Pintura al agua exterior	1	131.980
2	Pintura latex para exterior	1	143.160
3	Pintura latex para exterior	1	148.010
4	Pintura al agua interior	1	102.500
5	Aguarras	1	165.000
6	Barniz	1	165.000
7	Enduido para exterior	1	85.090
8	Enduido para interior	1	83.500
9	Sellador de pintura	1	95.000
10	Colorante para pintura	1	7.590
11	Colorante para pintura	1	7.590
12	Removedor de oxido	1	120.000
13	Pintura sintetica	1	84.930
14	Pintura sintetica	1	84.930
15	Pintura sintetica	1	84.930
16	Pintura sintetica	1	84.930
17	Pintura sintetica	1	84.930
18	Pintura sintetica	1	84.930
19	Pintura al aceite	1	84.930
20	Pintura al aceite	1	84.930
21	Pintura al aceite	1	84.930
22	Pintura al aceite	1	84.930
23	Pintura al aceite	1	115.000
24	Pintura acrilica	1	335.000
25	Tinner	1	10.740
TOTAL			2.564.460

LIC. JUAN PABLO PALACIOS
BOSS CONSULTORES

Lic. Juan Pablo Palacios
Propietario
BOSS Consultores

RV SERVICE
De Rodolfo Ramón Villalba Almada

Mantenimiento y Reparación de Equipos de Oficina
Dirección: San Carlos c/ Río Ypane N° 393
Tel.: (0982) 993 102 Correo: RVservis@outlook.com

PRESUPUESTO

SEÑORES:
CENTRO FINANCIERO N° 5 – COMANDO LOGISTICO
PRESENTE

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Prespuesto RV
1	Pintura al agua exterior	1	145.600
2	Pintura latex para exterior	1	156.000
3	Pintura latex para exterior	1	157.500
4	Pintura al agua interior	1	110.500
5	Aguarras	1	145.850
6	Barniz	1	210.000
7	Enduido para exterior	1	92.500
8	Enduido para interior	1	86.500
9	Sellador de pintura	1	125.000
10	Colorante para pintura	1	8.500
11	Colorante para pintura	1	8.500
12	Removedor de oxido	1	135.600
13	Pintura sintetica	1	96.800
14	Pintura sintetica	1	96.800
15	Pintura sintetica	1	96.800
16	Pintura sintetica	1	96.800
17	Pintura sintetica	1	96.800
18	Pintura sintetica	1	96.800
19	Pintura al aceite	1	96.800
20	Pintura al aceite	1	96.800
21	Pintura al aceite	1	96.800
22	Pintura al aceite	1	96.800
23	Pintura al aceite	1	135.850
24	Pintura acrilica	1	282.600
25	Tinner	1	12.500
TOTAL			2.781.000

Y QUEDAR A SUS ÓRDENES ANTE CUALQUIER DUDA.

RV Service
Rodolfo Ramón Villalba Almada
RUC: 4[illegible]797 - 7

Rodolfo Villalba
Propietario
RV Service

CALCULO DE PRECIOS REFERENCIALES. SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION DNCP N° 1890/2020, CONFORME A LA COMBINACION DE LOS PRECIOS DE TRES POSIBLES OFERENTES									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Presupuesto jv servicios	Presupuesto Bos	Prespuesto RV	Precio Unitario
1	31211506-003	Pintura al agua exterior	Unidad	BALDE	1	110.000	131.980	145.600	129.193
2	31211506-001	Pintura latex para exterior	Unidad	BALDE	1	178.000	143.160	156.000	159.053
3	31211506-001	Pintura latex para exterior	Unidad	BALDE	1	178.000	148.010	157.500	161.170
4	31211506-004	Pintura al agua interior	Unidad	BALDE	1	90.000	102.500	110.500	101.000
5	31211803-004	Aguarras	Unidad	BIDON	1	180.000	165.000	145.850	163.617
6	31211707-001	Barniz	Unidad	BALDE	1	258.000	165.000	210.000	211.000
7	31211606-002	Enduido para exterior	Unidad	BALDE	1	78.000	85.090	92.500	85.197
8	31211606-001	Enduido para interior	Unidad	BALDE	1	70.000	83.500	86.500	80.000
9	31211704-001	Sellador de pintura	Unidad	BALDE	1	100.000	95.000	125.000	106.667
10	31211507-001	Colorante para pintura	Unidad	POMO	1	7.000	7.590	8.500	7.697
11	31211507-001	Colorante para pintura	Unidad	POMO	1	7.000	7.590	8.500	7.697
12	31211803-002	Removedor de oxido	Unidad	LATA	1	98.000	120.000	135.600	117.867
13	31211508-001	Pintura sintetica	Unidad	BALDE	1	98.000	84.930	96.800	93.243
14	31211508-001	Pintura sintetica	Unidad	BALDE	1	98.000	84.930	96.800	93.243
15	31211508-001	Pintura sintetica	Unidad	BALDE	1	98.000	84.930	96.800	93.243
16	31211508-001	Pintura sintetica	Unidad	BALDE	1	98.000	84.930	96.800	93.243
17	31211508-001	Pintura sintetica	Unidad	BALDE	1	98.000	84.930	96.800	93.243
18	31211508-001	Pintura sintetica	Unidad	BALDE	1	98.000	84.930	96.800	93.243
19	31211508-004	Pintura al aceite	Unidad	BALDE	1	98.000	84.930	96.800	93.243
20	31211508-004	Pintura al aceite	Unidad	BALDE	1	98.000	84.930	96.800	93.243
21	31211508-004	Pintura al aceite	Unidad	BALDE	1	98.000	84.930	96.800	93.243
22	31211508-004	Pintura al aceite	Unidad	BALDE	1	98.000	84.930	96.800	93.243
23	31211508-004	Pintura al aceite	Unidad	BALDE	1	98.000	115.000	135.850	116.283
24	31211508-002	Pintura acrilica	Unidad	BALDE	1	320.000	335.000	282.600	312.533
25	31211803-005	Tinner	Unidad	BOTELLA	1	12.000	10.740	12.500	11.747
TOTAL						2.764.000	2.564.460	2.781.000	2.703.153

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO Nº 5
COMANDO LOGISTICO
DPTO. DE UOC

CARLOS MARIA COLMÁN ROJAS
TCnel DCEM - Jefe Dpto. UOC CF Nº 5